

**MESA DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS: Empleo y derechos laborales
ACUERDO NO. 190 DECRETO EJECUTIVO 2393**

FECHA DE LAS REUNIÓN: 15 de febrero de 2023

LUGAR: Ministerio del Trabajo Piedrahita y Clemente Ponce

MODALIDAD: Presencial

I. Constatación de los miembros presentes e instalación de la mesa de trabajo

Se acompaña la lista de asistentes firmada. Además, las comunicaciones se dirigirán a los correos de las organizaciones CONAIE, FENOCIN Y FEINE.

II. Desarrollo de la Sesión

La sesión inicia a las 09h45 una vez que se ha constatado la presencia de presencia de las partes.

La delegada del MPCEIP asiste a la reunión de la mesa de trabajo, sin embargo, se le indica que no se requiere su participación en esta sesión, por lo cual, procede a retirarse.

Se inicia la reunión con la revisión de la propuesta del MDT sobre el Capítulo Seguridad en el Trabajo. Por consenso de los participantes se aprueba el texto conforme el documento en word adjunto.

Se revisa la propuesta del MDT respecto a la designación temporal del técnico de seguridad e higiene del trabajo. El delegado de la CONAIE propone eliminar el artículo propuesto, la Defensoría del Pueblo señala que se garantice un mismo criterio para los responsables de seguridad y salud en el trabajo, el COPSSTEC propone se enfoque un control por el nivel de riesgo laboral. Por consenso de todos los asistentes se elimina el texto propuesto y se redacta en el capítulo "De los accidentes y enfermedades profesionales" un artículo sobre la determinación y notificación al lugar o centro de trabajo de un nuevo nivel de riesgo laboral en caso de accidentes con muerte o incapacidad permanente.

Se revisa el art. 3 correspondiente a definiciones hasta "Control sobre el trabajador" se aprueba el texto conforme el documento en word adjunto.

Acuerdos

El COPSSTEC presentará para la próxima reunión una propuesta sobre la definición de los siguientes términos: control administrativo, ficha de seguridad, higiene del trabajo, partes interesadas, riesgo grave e inminente para la seguridad y salud, trabajadores especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo.

El MDT presentará para la próxima reunión una propuesta sobre la definición de los siguientes términos: inspección especializada, procesos sustantivos desconcentrados de riesgos del trabajo, Sistema Nacional de Seguridad Social, Sistema Nacional de registro de enfermedades profesionales y AT.

El MSP presentará para la próxima reunión una propuesta sobre la definición de los siguientes términos: eventos centinela, planes de conservación, planes de intervención, programas de monitoreo epidemiológico, promoción de salud, toxicología ocupacional, trabajos insalubres y vigilancia de salud en el trabajo.

III. Próxima sesión

La siguiente sesión se realizará el día 16 de febrero de 2023 en las instalaciones del Ministerio de Salud Pública en la Plataforma Social de Quitumbe.

Firman para constancia de lo actuado, a los 15 días del mes de febrero de 2023, a las 15h00.



Renato Dávila
CONAIE



Alex Freire
FENOCIN



Klever Cuchiparte
FEINE



Cecilia Peña
MDT-CISHT



Doris Caiza
MSP



Monserrate Castro
IESS



Mery Tadeo
DPE



Franz Guzmán
COPPSTEC



Daniela Oña
FACILITADORA